



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: FARMACIA

Código: SAN123_2 **NIVEL: 2**

-Actualizado 2015-Hoja 1 de 9



Accesorio: Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina; que depende de lo principal o se le une por accidente; artículo destinado específicamente a ser utilizado de forma conjunta con un producto sanitario para la finalidad prevista por su fabricante.

Acondicionamiento: Acción y efecto de acondicionar; disponer o preparar algo de manera adecuada a determinado fin, o al contrario; operaciones, incluido el envasado y etiquetado, a que debe someterse un producto a granel para convertirse en un producto terminado.

Acondicionamiento primario: Envase o cualquier otra forma de acondicionamiento que se encuentre en contacto directo con el medicamento.

Acondicionamiento secundario: Embalaje en que se encuentra el acondicionamiento primario. Básicamente, consiste en colocar el producto envasado en una caja o estuche junto con el prospecto.

Asertividad: Modelo de relación interpersonal que consiste en conocer los propios derechos y defenderlos, respetando a los demás; tiene como premisa fundamental que toda persona posee derechos básicos o derechos asertivos; como estrategia y estilo de comunicación, la asertividad se sitúa en un punto intermedio entre otras dos conductas polares, la pasividad (que consiste en permitir que terceros decidan por nosotros, o pasen por alto nuestras ideas) y la agresividad (que se presenta cuando no somos capaces de ser objetivos y respetar las ideas de los demás).

Alerta sanitaria: Sospecha de situación de riesgo potencial para la salud de la población y/o de trascendencia social, frente a la cual es necesario el desarrollo de acciones de salud pública urgentes y eficaces.

Automedicación: Medicación que una persona realiza por propia iniciativa y sin el consejo de un médico; puede acarrear intoxicaciones, interacciones no deseadas con otros medicamentos o enfermedades del paciente y la disminución de la efectividad de los principios activos, como es el caso de los antibióticos.

Autonomía: Capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.



Biocidas: Productos destinados a destruir, neutralizar, impedir la acción o ejercer control de otro tipo sobre cualquier microorganismo dañino por medios químicos o biológicos; algunos ejemplos son los desinfectantes, conservantes, pesticidas, herbicidas, fungicidas e insecticidas.

Cadena epidemiológica: Conjunto de factores que intervienen en la transmisión de una infección; los eslabones de la cadena pueden ser: reservorio, fuente de infección, portador, vehículo de transmisión, mecanismo de transmisión y huésped susceptible.

Conciencia: Conocimiento interior de la existencia propia y de sus modificaciones.

Consciente: Que siente y piensa con conocimiento o conciencia.

Cosmético: Sustancia o preparado destinado a ser puesto en contacto con las diversas partes superficiales del cuerpo humano (epidermis, sistema piloso y capilar, uñas labios y órganos genitales externos) o con los dientes y las mucosas bucales, con el fin exclusivo o principal de limpiarlos, perfumarlos, modificar su aspecto, y/o corregir los olores corporales, y/o protegerlos o mantenerlos en buen estado.

Cupón-precinto: Pequeño recuadro troquelado, situado en el embalaje exterior de un medicamento que se suele recortar para adjuntarlo a la receta correspondiente. Significa que es un medicamento financiable. Contiene información básica que permite identificar al medicamento, como nombre del medicamento, forma farmacéutica, código nacional, código de barras y nombre del titular de la autorización de comercialización, entre otros; cupones-precinto especiales corresponden a efectos y accesorios financiables.

Dispensación: Acto en que el farmacéutico entrega la medicación prescrita por el médico al paciente, junto a la información necesaria para su uso racional. Es un acto de responsabilidad profesional aislado en el tiempo, cuya sucesión en cada paciente puede generar un seguimiento fármaco-terapéutico, descrito dentro de la atención farmacéutica.

Drogas: Sustancias que se usan sin fines terapéuticos y que alteran aspectos afectivos, cognitivos y conductuales; pueden ser autoadministradas e inducir estados biológicos adaptativos en sus usuarios.



Drogas de abuso: Sustancias de uso no médico con efectos psicoactivos (capaz de producir cambios en la percepción, el estado de ánimo, la conciencia y el comportamiento) y susceptibles de ser autoadministradas.

Drogodependencia: Adicción generada por la exposición repetida a una sustancia psicoactiva, droga o sustancia adictiva.

Empatía: Capacidad cognitiva de percibir en un contexto común lo que otro individuo puede sentir; un sentimiento de participación afectiva de una persona en la realidad que afecta a otra.

Estupefaciente: Sustancia medicinal que provoca sueño o estupor y en la mayoría de los casos, inhiben la transmisión de señales nerviosas asociadas al dolor; debido a la peligrosidad de estos productos por su capacidad para generar adicción se establece una normativa específica para todos los pasos desde la adquisición por parte de la oficina de farmacia hasta llegar al paciente.

Factores de riesgo: Cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. Entre los factores de riesgo más importantes cabe citar la insuficiencia ponderal, las prácticas sexuales de riesgo, la hipertensión, el consumo de tabaco y alcohol, el agua insalubre, las deficiencias del saneamiento y la falta de higiene.

Forma farmacéutica: Disposición individualizada a que se adaptan los fármacos (principios activos) y excipientes (materia farmacológicamente inactiva) para constituir un medicamento; disposición externa que se da a las sustancias medicamentosas para facilitar su administración: diferentes formas farmacéuticas existentes en la actualidad son: formas sólidas (polvos, papeles, granulados, cápsulas), formas líquidas (soluciones, aguas invecciones, jarabes, pociones, mucílagos, suspensiones, colirios, lociones, tinturas, extractos fluidos) y formas gaseosas (oxígeno, óxido nitroso, aerosoles).

Fórmula magistral o FM: Medicamento destinado a un paciente individualizado, preparado por el farmacéutico o bajo su dirección, para cumplimentar expresamente una prescripción facultativa detallada de los principios activos que incluye, según las normas de correcta elaboración y control de calidad establecidas al efecto, dispensado en oficina de farmacia o servicio farmacéutico y con la debida información al usuario en los términos previstos en la normativa aplicable.



Fotosensible: Sensible a la luz.

Fuente de infección: Persona, animal, objeto o substancia desde el que el agente infeccioso pasa al sujeto susceptible.

Hipersensibilidad: Sensibilidad exagerada; estado anafiláctico o alérgico en el que el organismo reacciona a los agentes extraños más enérgicamente que de ordinario.

Homeopatía: Sistema de medicina alternativa creado en 1796 por Samuel Hahnemann basado en su doctrina de «lo similar cura lo similar» (una sustancia que cause los síntomas de una enfermedad en personas sanas curará lo similar en personas enfermas); sistema curativo que aplica a los enfermos, en dosis mínimas, las mismas sustancias que, en mayores cantidades, producirían a la persona sana síntomas iguales o parecidos a los que se trata de combatir.

Huésped: Persona, animal o planta en que vive otro organismo parasitario.

Incidencia: Cualquier circunstancia relacionada con la farmacoterapia que, en el transcurso del procedimiento establecido para la dispensación, no concuerda con una situación esperada o aceptada, e interrumpe el procedimiento, obligando a evaluarlo en un episodio de seguimiento.

Materia prima: Sustancia natural o artificial que se transforma industrialmente para crear un producto.

Material de acondicionamiento: Cualquier material empleado en el acondicionamiento de medicamentos, a excepción de los embalajes utilizados para el transporte o envío; material de acondicionamiento se clasifica en primario o secundario, según esté o no en contacto con el producto.

Mecanismo de transmisión: Vías y medios usados por el agente infectivo para pasar del reservorio o fuente a un huésped susceptible; los principales mecanismos de transmisión de enfermedades infecto-contagiosas son el contacto directo, aire, agua, alimentos, sangre, instrumental, tierra y vectores.

Mecanismos de defensa: Estrategias psicológicas inconscientes puestas en juego por diversas entidades para hacer frente a la realidad y mantener la autoimagen; su propósito es protegerse a sí mismo de la ansiedad o sanciones sociales para proporcionar un refugio frente a una situación a la que uno no puede hacer frente por el momento.



Medicamento genérico: Medicamento vendido bajo la denominación del principio activo que incorpora, siendo los suficientemente bioequivalente a la marca original (igual composición y forma farmacéutica y con muy parecida biodisponibilidad); puede reconocerse porque en el envase del medicamento en lugar de un nombre comercial, figura el nombre de la sustancia de la que está hecho, seguido del nombre del laboratorio fabricante.

Metadona: Derivado sintético del opio que presenta menos riesgos tóxicos que otros narcóticos, como la morfina y la heroína; su acción analgésica se produce en diferentes áreas del sistema nervioso central, alterando la percepción del dolor, así como la respuesta emocional del mismo; esta sustancia puede llegar a sustituir a morfina y heroína, impidiendo la aparición del síndrome de abstinencia en el adicto.

Narcótico: Sustancia medicinal que, por definición, provoca sueño o en muchos casos estupor y, en la mayoría de los casos, inhibe la transmisión de señales nerviosas, en particular, las asociadas al dolor; el grupo de los narcóticos comprende gran variedad de drogas con efectos psicoactivos, aunque terapéuticamente no se usan para promover cambios en el humor, como los psicotrópicos, sino por otras propiedades farmacológicas como analgesia, anestesia, efectos antitusivos o antidiarreicos.

Preparado oficinal o PO: Medicamento elaborado según las normas de correcta elaboración y control de calidad establecidas al efecto y garantizado por un farmacéutico o bajo su dirección, dispensado en oficina de farmacia o servicio farmacéutico, enumerado y descrito por el Formulario Nacional, destinado a su entrega directa a los enfermos a los que abastece dicha farmacia o servicio farmacéutico.

Prescripción: Acto profesional que consiste en recetar una determinada medicación o indicar un cierto tratamiento a un paciente.

Principio activo: Toda materia, cualquiera que sea su origen (humano, animal, vegetal, químico o de otro tipo) a la que se atribuye una actividad apropiada para constituir un medicamento.

Problemas relacionados con los medicamentos o PRM: Suceso indeseable experimentado por el paciente que involucra o se sospecha que involucra un tratamiento farmacológico y que interfiere real o potencialmente con un resultado deseado del paciente.



Producto sanitario: Instrumento, dispositivo, equipo, material u otro artículo, utilizado sólo o en combinación, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser utilizado en seres humanos con fines de diagnóstico, prevención, control, tratamiento o alivio de una enfermedad, lesión o deficiencia; investigación, sustitución o modificación de la anatomía o de un proceso fisiológico; regulación de la concepción, y que no ejerza la acción principal que se desee obtener en el interior o en la superficie del cuerpo humano por medios farmacológicos, inmunológicos ni metabólicos, pero a cuya función puedan contribuir tales medios.

Procedimiento: Modo de practicar una operación; método.

Profilaxis: Conjunto de medios que sirven para preservar de enfermedades al individuo o a la sociedad.

Prospecto: Información escrita dirigida al consumidor o usuario, que acompaña al medicamento.

Protocolo: Plan escrito y detallado de un experimento científico, un ensayo clínico o una actuación médica.

Resucitación cardiopulmonar o RCP: Procedimiento de emergencia para salvar vidas que se utiliza cuando una persona ha dejado de respirar y el corazón ha cesado de palpitar. La RCP combina respiración de boca a boca y compresiones cardíacas. La respiración boca a boca suministra aire a los pulmones de la persona. Las compresiones cardíacas procuran restituir la actividad del corazón.

Reacción adversa: Respuesta a un medicamento que sea nociva y no intencionada, y que tenga lugar a dosis que se apliquen normalmente en el ser humano para la profilaxis, el diagnóstico o el tratamiento de enfermedades, o para la restauración, corrección o modificación de funciones fisiológicas.

Receta electrónica: Receta médica extendida en soporte informático por el profesional sanitario facultado para ello, conforme a lo previsto en la normativa aplicable. En esta receta dicho profesional podrá prescribir los medicamentos y productos sanitarios, incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público a los pacientes con derecho a esta prestación, para su dispensación por las farmacias.



Receta médica: Documento legal por medio del cual los médicos legalmente capacitados prescriben la medicación al paciente para su dispensación por parte del farmacéutico.

Relación interpersonal: Contacto profundos o superficial que existe entre las personas durante la realización de cualquier actividad.

Reservorio: Huésped o hábitat natural en el que el agente etiológico halla las condiciones indispensables para su supervivencia, y desde el que pasa al huésped susceptible mediante los mecanismos de transmisión.

Resultados negativos asociados a la medicación o RNM: Resultados en la salud del paciente, indeseables desde el punto de vista terapéutico, asociados o que pueden estar asociados a la utilización de medicamentos.

Seguimiento fármaco-terapéutico: Servicio profesional que tiene como objetivo la detección de problemas relacionados con medicamentos (PRM), para la prevención y resolución de resultados negativos asociados a la medicación (RNM). Este servicio implica un compromiso, y debe proveerse de forma continuada, sistematizada y documentada, en colaboración con el propio paciente y con los demás profesionales del sistema de salud, con el fin de alcanzar resultados concretos que mejoren la calidad de vida del paciente.

Signo: Fenómeno, carácter objetivo de una enfermedad o estado que el profesional sanitario reconoce o provoca.

Síntoma: Manifestación de una alteración orgánica o funcional, apreciable por el enfermo.

Somatométrico: Referente a somatometría; conjunto de técnicas para obtener medidas precisas de las dimensiones corporales de una persona; se refiere fundamentalmente a peso, talla e índice de masa corporal.

Soporte Vital Básico o SVB: Atención sanitaria indicado a pacientes o accidentados con enfermedades o lesiones que amenazan su vida; las técnicas de SVB se aplican, fundamentalmente, en emergencias pre-hospitalarias, sin utilizar equipos médicos y hasta que la víctima reciba asistencia médica completa.



Sustancias psicotrópicas: Agente químico que actúa sobre el sistema nervioso central, lo cual trae como consecuencia cambios temporales en la percepción, ánimo, estado de conciencia y comportamiento.

Sustitución: Cambio posible de un medicamento por otro de igual composición, dosis, forma farmacéutica y vía de administración, con el conocimiento y conformidad del interesado y según normativa aplicable; existen medicamentos y especialidades farmacéuticas que, por razón de sus particulares características de biodisponibilidad no puedan ser sustituidos.

Termolábil: Que se altera o descompone por acción del calor.

Visado: Acción y efecto de visar; reconocer o examinar un instrumento, certificación, u otros, poniéndole el visto bueno; dar validez, la autoridad competente, a un documento para determinado uso.